

# Dra. Mariela Pozo Acosta

001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6 Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

7

8

9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

10

11 OTORGADO POR

12 LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA.LTDA.

13

14 CUANTIA: USD \$ 174.600,00

15

16

17 MAEM

18 DI 5 COPIAS

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de Diciembre del  
22 dos mil catorce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL  
23 CANTÓN, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen la  
24 señora Doctora Sara María Espinosa de los Monteros Rosero, de  
25 estado civil divorciada, a nombre y en representación de  
26 **LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A.**  
27 **CIA.LTDA.**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal  
28 como la acredita el nombramiento que en copia se agrega como



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1      habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
2      mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz  
3      ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en  
4      virtud de la cédulas de ciudadanía que me presenta y dice que eleva  
5      a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-

6      **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
7      cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de  
8      Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA**  
9      **PRIMERA:- COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la  
10     presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
11     la señora doctora SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
12     ROSERO, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante  
13     legal de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN  
14     LAB.E.A CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento que  
15     como habilitante se adjunta a la presente escritura.- La  
16     compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, mayor  
17     de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliada  
18     en la ciudad de Quito.-      **CLÁUSULA SEGUNDA:-**

19     **ANTECEDENTES. UNO.**- Mediante Escritura Pública, otorgada  
20     ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo  
21     Román Chacón, el dieciséis de mayo de dos mil dos y debidamente  
22     inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de julio del  
23     dos mil dos, se constituyó la compañía “LABORATORIO CLINICO  
24     ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.”. **DOS.**- En la actualidad,  
25     los socios de la compañía son los señores Sara María Espinosa de  
26     los Monteros Rosero, propietaria de doscientos catorce  
27     participaciones de un dólar cada una; y, Adriana María Sánchez  
28     Espinosa de los Monteros, propietaria de ciento ochenta y seis

# Dra. Mariela Pozo Acosta

002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 participaciones de un dólar cada una. **TRES.-** Mediante Acta de  
2 Junta Universal de Socios de la compañía LABORATORIO CLINICO  
3 ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA., realizada el veinte de  
4 noviembre de dos mil catorce, cuya copia debidamente certificada  
5 se agregan como habilitante, se aprobó aumentar el capital de la  
6 compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A.  
7 CIA. LTDA. en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL  
8 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMÉRICA, a razón de capitalización de la cuenta aporte de socios  
10 para futura capitalización, quedando el capital suscrito y pagado de  
11 la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL  
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en  
13 ciento setenta y cinco mil participaciones de dólar de los Estados  
14 Unidos de América cada una y consiguientemente reformar los  
15 Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizaron a la  
16 Gerente de la compañía suscriba las escrituras respectivas.-  
17 **CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
18 **DE ESTATUTOS:-** Con base a los antecedentes señalados la  
19 compareciente, señora doctora SARA MARIA ESPINOSA DE LOS  
20 MONTEROS ROSERO a nombre y en representación de la  
21 compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A.  
22 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante  
23 legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones: **UNO:** Se  
24 aumenta el capital de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-  
25 AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA., mediante la emisión de ciento  
26 setenta y cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada  
27 una; es decir, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL  
28 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de CIENTO SETENTE Y  
2 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
3 divididos en ciento setenta y cinco mil participaciones de un dólar  
4 cada una.- **DOS:-** Este aumento de capital, se lo realizará mediante  
5 la capitalización de la cuenta Aporte de socios para futura  
6 capitalización, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL  
7 **SEISCIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
8 **AMÉRICA;** y que se refleja en el cuadro de aumento de capital  
9 constante en el numeral seis de la cláusula tercera de esta escritura  
10 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **TRES:-** Que los  
11 socios de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN  
12 LAB.E.A. CIA. LTDA., de manera unánime han autorizado la  
13 negociación de fracciones entre los socios siempre y cuando no  
14 afecte una unidad de participación. **CUATRO:-** SARA MARIA  
15 ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, en calidad de Gerente  
16 de LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA.  
17 LTDA., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la compañía  
18 LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.  
19 es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de  
20 Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de  
21 índole laboral. b) Que la integración del capital social de la  
22 compañía constante en la presente escritura de aumento de capital  
23 y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los  
24 libros contables de LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN  
25 LAB.E.A. CIA. LTDA., a los cuales se remite en caso de ser  
26 necesario. **CINCO:-** Con base a todo lo expuesto, se reforma el  
27 artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera  
28 que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EI

# Dra. Mariela Pozo Acosta

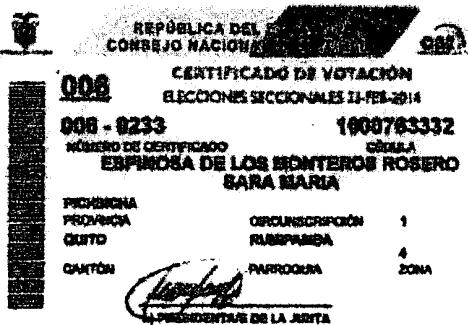
1 capital de la compañía es la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO  
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
3 divididos en ciento setenta y cinco mil participaciones de UN  
4 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por  
5 cada participación el socio tendrá derecho a un voto." **SEIS:-**  
6 Queda el cuadro de aportaciones conformado de la siguiente  
7 manera: - - - - -

CC3



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
Sara Espinosa de los Monteros	214,00	214	93.411,00	93.625,00	93.625
Adriana Sanchez Espinosa de lo	186,00	186	81.189,00	81.375,00	81.375
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>174.600,00</b>	<b>175.000,00</b>	<b>175.000</b>

9 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
10 incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de  
11 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
12 LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.,  
13 lo siguiente: a) Actas de Junta Universal de Socios de la compañía  
14 LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.,  
15 celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, en la cual se  
16 aprueba el aumento de capital y reforma de los estatutos Sociales  
17 de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente y por lo tanto  
18 Representante Legal de LABORATORIO CLINICO ECUA-  
19 AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA. Usted Señor Notario se servirá  
20 agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de  
21 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y  
22 suscrita por el Doctor José Capito Álvarez, matrícula profesional  
23 número cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
25 escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que



1       fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel  
2       se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto  
3       de todo lo cual doy fe.-

4

5

6         
7

8       DRA. SARA MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
9       c.c. 1000463332

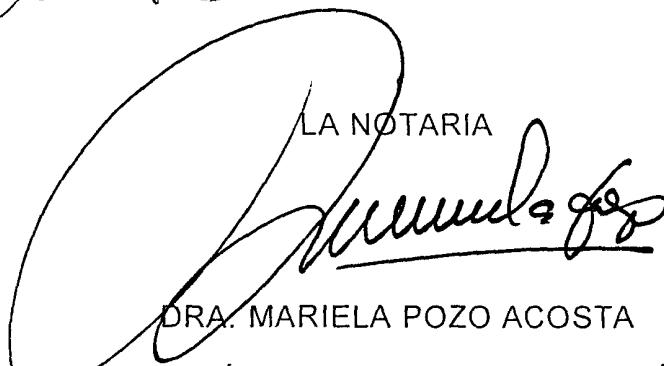
10

11

12

13

14

15         
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19       Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada  
20       de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
21       otorgado por **LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA.**  
22       LTDA. Debidamente firmada y sellada en Quito a tres de Diciembre del dos  
23       mil catorce.

24



28



CC5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A.  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, DM., a veinte de noviembre de dos mil catorce, en las oficinas de LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA., ubicadas en la Av. América N33-42 y Rumipamba, Piso 2 siendo las 13H00 horas, se reúnen los socios de LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA., señores Sara María Espinosa de los Monteros Rosero, propietaria de doscientas catorce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros, debidamente representada por la señora Magdalena Bravo, tal como se desprende del habilitante que se agrega al expediente, propietaria de ciento ochenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con el objeto de celebrar una Junta Universal, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente:

Asisten a esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

Preside la Junta en su calidad de Presidente Ad-Hoc la señora Magdalena Bravo y actúa como Secretario Ad-hoc, el Dr. José Capito Álvarez.

Una vez verificada por Secretaria Ad-Hoc la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta Universal, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

*1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.*

El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad.

*1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.*

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual la señora doctora Sara María Espinosa de los Monteros Rosero manifiesta la necesidad de que la compañía aumente su capital a la suma de ciento setenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta Aporte de Socios para futura capitalización. La moción de aumento es sometida a consideración de los socios quienes aprueban y disponen por unanimidad:

- a) Se aumenta el capital de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA., mediante la emisión de ciento setenta y cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; es decir, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta

alcanzar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ciento setenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, mediante la capitalización de la cuenta Aporte de Socios para futura capitalización, en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- b) Que los socios de la compañía LABORATORIO CLINICO EQUA-AMERICAN LAB.E.A CIA. LTDA., de manera unánime han autorizado la negociación de fracciones entre los socios siempre y cuando no afecte una unidad de participación.
- c) Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ciento setenta y cinco mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por cada participación el socio tendrá derecho a un voto.”

- d) Queda el cuadro de aportaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
Sara Espinosa de los Monteros	214,00	214	93.411,00	93.625,00	93.625
Adriana Sanchez Espinosa de lo	186,00	186	81.189,00	81.375,00	81.375
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>174.600,00</b>	<b>175.000,00</b>	<b>175.000</b>

- e) Autorizar al Gerente de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Sin otro punto más que tratar, el Presidente Ad-Hoc ordena un receso de 10 minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Siendo las 14h30 el Presidente Ad-Hoc declara terminada la reunión.

Para constancia de lo acordado firman en unidad de acto;



Magdalena Bravo  
PRESIDENTE AD-HOC

CCS



*Dra. S. M. Rosero*

Dra. Sara María Espinosa de los Monteros Rosero  
GERENTE

*Dr. J. C. Álvarez*  
Dr. José Capito Álvarez  
Secretario Ad-Hoc

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 1791847148001  
RAZON SOCIAL: LABORATORIO CLINICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTD  
NOMBRE COMERCIAL: ECUA-AMERICAN SERVICIOS DE  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOSA DE LOS MONTEBOS ROSERO SARA MARIA  
CONTADOR: ZURITA RUBIO CRISTOBAL FERNANDO

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2002 FEC. CONSTITUCION: 01/07/2002  
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

#### ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIO CLÍNICO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

**DOMICILIO ESPECIAL:**

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARQUES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACTORIAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN VERSUS DE IVA

# DE ESTABECLIMIENTOS REGISTRADOS:	000001 AL 072	ABIERTOS:	11
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	1

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/03/2013 15:52:17

Quito, 31 de octubre de 2014

Doctora  
**SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO**  
Presente

De mi consideración,

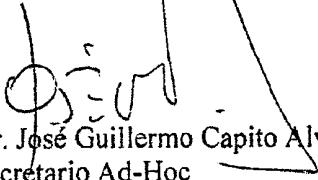
Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA., reunida el día de hoy, de manera unánime resolvió reelegirle como GERENTE de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, siendo sus funciones las contenidas en el artículo 22 del Estatuto.

Su periodo de funciones es de DOS años.

Usted como Gerente ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Decimo Sexto Dr. Gonzalo Román Chacón, el 16 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de julio de 2002.

Atentamente,

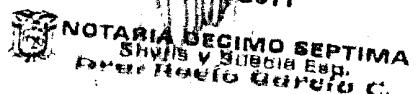
  
Dr. José Guillermo Capito Alvarez  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto la presente designación en Quito, a 31 de octubre de 2014

  
Dra. Sara María Espinosa De Los Monteros Rosero  
C.C: 100076333-2

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscripto.  
Quito a,

10 NOV 2014

  
NOTARÍA DECIMO SEPTIMA  
Sociedad y Gobernación E.P.  
Federico Roelfo García C.



NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Av. América N33 42 y Rumipamba, Frente al Colegio San Gabriel, Quito - Ecuador. Teléfono: 244-3160  
Celular: 099 80 92 00  
Dra. Rocío García C.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 10056

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	47281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16094
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/10/2014
FECHA ACEPTACION:	31/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1000763332	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARIA	GERENTE	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2180 DEL: 01/07/2002 NOT: 16 DEL: 16/05/2002 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito a,

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

Página 1 de 1  
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA N° 0944142  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocío García C.

# Registro Mercantil de Quito

008

TRÁMITE NÚMERO: 81320

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	54679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5823
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000763332	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

# Registro Mercantil de Quito



CC9

## 4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	174600,00
Capital	175000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2180 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE JULIO DE 2002, TOMO:133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARI DE BURGOS

